

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:06 DE JULIO 2023

ESTADO No. 113

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120150032100	Verbal	FERNANDO DUQUE ARBELAEZ	ALEJANDRO AMBRA	Auto requiere OBS. 1. Negar eficacia en esta oportunidad a la notificación personal allegada por la parte actora mediante memorial del 08 de junio del 2023, conforme lo considerado anteriormente. 2. Requerir al apoderado de la parte demandada, para que, si insiste en la notificación electrónica de cumplimiento al inciso 2 del Art.8 de la Ley 2023, en el sentido de indicar como obtuvo la dirección electrónica abdulrod_02@yahoo.es y allegue las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, adjuntando además de la notificación y auto que admite la demanda, el escrito de la demanda y anexos respectivos	05/07/2023		1
76001310300120180025400	Verbal	SOCRATES GUTIERREZ RUIZ	BOLIVIA GUTIERREZ RUIZ	Auto requiere OBS. sírvase la parte actora, informar al Despacho, la forma en como obtuvo la dirección electrónica de los demandados notificados personalmente, mediante mensaje de datos, al igual que deberá allegar las evidencias correspondientes al respecto, conforme lo exige el parágrafo 2° del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022,	05/07/2023		1
76001310300120230012300	Testimonio para fines judiciales	PATRICIA GUTIERREZ ESPONISA - ANGELICA TRUJILLO GUTIERREZ y GERALDINE TRUJILLO GUTIERREZ	DECLARACIÓN DE TERCEROS	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR la presente prueba extraprocetal por el motivo antes anotado. 2.- ORDENAR la devolución de los documentos aportados, sin necesidad de desglose.	05/07/2023		1
76001310300120230013000	Ejecutivo Singular	MARÍA FERNANDA LÓPEZ MEJÍA	Apdo. (MAICOL ANDRES RODRIGUEZ BOLAÑOZ)	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR la demanda citada en la referencia, por falta de competencia territorial para su conocimiento, y según las razones consignadas en la parte motiva de este proveído. 2.- ORDENAR remitir las diligencias al Juzgado Civil del Circuito (Reparto) de la ciudad Palmira-Valle del Cauca, para que asuma su conocimiento. Para ello, se solicitará la colaboración de la Oficina Judicial de Cali.	05/07/2023		1
76001310300120230014100	Ejecutivo Singular	BOGA INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	Apdo. (CAMILO JOSE VICTORIA CIFUENTES)	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. 1º.- NEGAR el mandamiento. 2º.- RECHAZAR la demanda ejecutiva. 3º.- ORDENAR remitir las diligencias para los efectos señalados en el numeral segundo de este proveído, al Juzgado Civil del Circuito (Reparto) de la ciudad Medellín, para que asuma su conocimiento. Para lo anterior, se solicitará la colaboración de la Oficina Judicial de Cali	05/07/2023		1
76001310300120230014800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	APDO. (CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. Solicitar providencias al correo Institucional del Juzgado	05/07/2023		1
76001310300120230015600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	APDO. (ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. Solicitar providencias al correo institucional del Juzgado	05/07/2023		1
76001310300120230016200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	APDO. (TULIO ORJUELA PINILLA)	Auto inadmite demanda OBS. Solicitar providencia al correo del Juzgado	05/07/2023		1

Numero de registros:8

5/7/23, 16:44

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06 DE JULIO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario